

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

732

ALBINANA SANZ, D. José Manuel; cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Trifino Gamazo, a designar nuevo Procurador que le represente en la causa seguida a su instancia en el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, por adulterio, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le tendrá como decaído y apartado de la acción que viene ejercitando en la expresada causa. 3294

733

ALVAREZ ALVAREZ, José; soltero, de dieciséis años de edad, natural de Outeiro, provincia de Orense, hijo de José y de María, sin domicilio; comparezca en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial en término de diez días, para ser reconocido por el Médico Forense, según está acordado en causa por lesiones a la misma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar, y por medio de la presente se ofrece dicha causa al padre de dicho lesionado, cuyo domicilio se ignora o, en su defecto, a la persona a quien corresponda. 2844

734

AMATE ORTEGA, Demetrio; y de la CASA ORTA, Antonio; domiciliados últimamente en Bentarique (Almería); comparecerán el día 28 de Abril de 1919 y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Almería, para asistir al juicio oral de la causa número 47 de 1917, sobre infidelidad, contra Melchor Salmerón, como testigos. 2233

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.234

ESCUADERO SANCHEZ, Julián; ESCUDERO JIMENEZ, María; ESCUDE-

RO JIMENEZ, Isabel; domiciliados últimamente en La Línea; procesados en causa número 42 de 1918; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirse en prisión. 2343

2.235

GARCIA BERMUDEZ, Salvador; gitano, cuyas circunstancias y paradero se ignoran; procesado por hurto de caballerías en el pueblo de Real de San Vicente; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan. 3344

2.236

GARCIA DEL SOLA, Florencio; de diez y nueve años, hijo de Severo y Dominga, natural de Malén (Zaragoza), soltero; domiciliado últimamente en esta ciudad; comparecerá en término de ocho días, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Barcelona, Relatoría del Sr. Parellada, por estar procesado y habérsele decretado la prisión, en causa por hurto 347 de 1918, instruida por el Juzgado de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 3309

2.237

GAVARRI JIMENEZ, Lucas, (a) Maño y Pechino; de treinta y cinco años de edad, hijo de Lucas y de Josefa, casado, tratante en caballerías, natural de Burriana y vecino de Almenara, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Nulés, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de sufrir en la Cárcel de este partido la pena de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Audiencia de Castellón, en causa por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3300

2.238

GARCIA LOPEZ, Antonio; de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 5, 3.º, 3.ª; procesado por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3346

2.239

GARCIA PASCUAL, José; de diez y siete años de edad, hijo de José y de María, soltero, natural y vecino de Baeza, cerrajero, sin instrucción; procesado por estafa; comparecerá dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 3318

2.240

GARCIA RODILLA, Teófilo; de veinticuatro años, hijo de Francisco y María, soltero, natural de Plasencia; domiciliado últimamente en Torrejoncillo; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 3649

2.241

GARCIA SANCHEZ, Petra; cuyas de-

más circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Palencia; comparecerá ante la Audiencia provincial de esta capital, el día 28 de Marzo y hora de las once, para que asista como testigo al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado, bajo el número 158 de 1918, por disparos de arma de fuego contra Aquilino García García. 3647

2.242

GARRIDO ATIENZA, Juan, (a) El Manco; de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Narcisca, viudo, carbonero, natural de La Peza (Granada) y vecino de Alcaudete, ignorándose su actual paradero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, para ser constituido en prisión, con el fin de que extinga la condena que le ha sido impuesta en causa que le siguió por hurto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. 3618

2.243

GARRIGA, José; natural de Gerona, de cuarenta años, todo afeitado, cabello blanco, alto, vistiendo pantalón de pana, chaqueta y chaleco de lana color oscuro y gorra, vestimenta apropiada a ganadero, que dijo ser; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Urgel, 122, 1.º; procesado por estafa y hurto bajo número 63 de 1919; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Univesidad de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería. 3626

2.244

GASOT HERNANDEZ, Manuel; de veintidós años, soltero, hijo de Manuel y de Carmen; domiciliado últimamente en Elche, de oficio chauffeur; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia de Alicante, para responder de los cargos que le resultan en causa por robo, instruida por este Juzgado de Elche con el número 19 de 1918, apercibiéndole, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. 3387

2.245

GERSATO, Catalina; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 13 de Marzo corriente y hora de las diez de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el juzgado del Hospicio, contra Aurora Yepes, por corrupción de menores. 3564

2.246

GIL ARO, José; natural de Alicante, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tres Llits, número 120; procesado por contrabando en la causa número 120 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría del Sr. Riera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3625

2.247

GIL MORENO, Jacinto; de diez y nueve años, jornalero, natural al parecer de Ocón (Arnedo-Logroño), residente que fué en Marcilla y hoy de ignorado paradero; procesado en méritos de la causa número 10 de 1919, seguida sobre hurto de cien pesetas de Román Sáez; comparecerá dentro del término de diez días ante el

(Continúa en la página 902)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1917	NÚMERO DE HECHOS						NÚ			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Va- rones	Hem- bras	Le- gítimos	Ile- gítimos
Alava (Vitoria).....	98.250	228	203	35	2,32	2,06	0,36	108	120	221	3
Albacete.....	285.962	587	475	154	2,05	1,66	0,54	306	281	547	39
Alicante.....	502.607	990	871	541	1,97	1,73	1,08	501	489	976	11
Almería.....	393.680	839	856	335	2,13	2,17	0,85	474	365	786	51
Avila.....	214.008	556	570	74	2,60	2,66	0,35	299	257	531	21
Badajoz.....	644.220	1.500	1.253	454	2,33	1,94	0,70	788	712	1.471	20
Baleares (Palma de Mallorca).....	333.129	623	590	197	1,87	1,77	0,59	324	299	610	5
Barcelona.....	1.197.601	2.310	2.451	1.145	1,93	2,05	0,96	1.202	1.108	2.193	69
Burgos.....	351.865	825	661	104	2,34	1,88	0,30	442	383	601	10
Cáceres.....	421.959	967	953	165	2,29	2,26	0,39	499	468	919	35
Cádiz.....	478.802	1.274	2.163	371	2,66	4,52	0,77	611	663	1.141	133
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	506.414	884	736	142	1,74	1,45	0,28	471	413	820	52
Castellón.....	320.374	535	512	106	1,67	1,60	0,33	271	264	530	4
Ciudad Real.....	425.729	966	896	398	2,27	2,10	0,93	517	449	945	21
Córdoba.....	534.822	1.443	1.782	374	2,70	3,33	0,70	721	722	1.362	74
Coruña (La).....	699.347	1.484	1.797	286	2,12	2,57	0,41	787	697	1.317	152
Cuenca.....	284.407	568	609	155	2,08	2,14	0,54	303	265	551	14
Gerona.....	331.231	617	630	249	1,86	1,90	0,75	331	286	609	6
Granada.....	545.873	1.327	1.397	500	2,43	2,56	0,91	752	575	1.226	94
Guadalajara.....	216.284	370	491	42	1,71	2,27	0,19	206	164	362	5
Guipúzcoa (San Sebastián).....	250.054	559	463	60	2,24	1,87	0,24	302	257	527	13
Huelva.....	343.980	665	1.133	263	1,93	3,29	0,76	346	319	620	43
Huesca.....	249.047	491	570	167	1,97	2,29	0,67	249	242	488	2
Jaén.....	565.293	1.418	1.834	303	2,51	3,24	0,54	806	612	1.296	122
León.....	399.983	830	1.412	103	2,08	3,53	0,26	429	401	762	28
Lérida.....	292.813	629	629	250	2,11	2,11	0,86	333	296	628	2
Logroño.....	186.792	449	366	115	2,40	1,96	0,61	234	215	436	7
Lugo.....	481.578	924	1.949	139	1,92	4,05	0,29	493	431	831	91
Madrid.....	953.300	2.218	2.644	489	2,33	2,77	0,51	1.136	1.082	1.883	317
Málaga.....	530.476	1.312	1.563	442	2,47	2,95	0,83	716	596	1.229	78
Murcia.....	633.776	1.368	1.241	496	2,16	1,96	0,78	763	605	1.270	90
Navarra (Pamplona).....	319.015	785	526	86	2,46	1,65	0,27	435	350	764	5
Orense.....	417.293	782	2.057	153	1,87	4,93	0,37	433	349	730	41
Oviedo.....	719.762	1.585	1.324	201	2,20	1,84	0,28	862	723	1.529	53
Palencia.....	199.689	467	415	44	2,34	2,08	0,22	246	221	453	11
Pontevedra.....	516.466	1.165	1.389	230	2,25	2,69	0,44	612	553	989	162
Salamanca.....	339.821	719	580	95	2,12	1,71	0,28	391	328	685	22
Santander.....	323.636	768	698	111	2,37	2,16	0,34	410	358	730	37
Segovia.....	173.160	404	300	72	2,33	1,73	0,42	214	190	392	6
Sevilla.....	624.233	1.735	2.168	492	2,78	3,47	0,79	918	817	1.564	165
Soria.....	159.423	364	305	57	2,28	1,91	0,36	182	182	354	9
Tarragona.....	333.920	559	575	268	1,67	1,72	0,80	271	288	548	10
Teruel.....	257.063	506	473	97	1,97	1,84	0,38	267	239	502	4
Toledo.....	442.162	1.032	957	150	2,33	2,16	0,36	543	489	955	67
Valencia.....	926.486	1.719	1.651	348	1,86	1,78	0,38	873	845	1.671	41
Valladolid.....	288.067	718	567	106	2,49	1,97	0,37	385	333	659	47
Vizcaya (Bilbao).....	380.668	979	820	118	2,57	2,15	0,31	501	478	942	27
Zamora.....	271.265	517	626	45	1,90	2,30	0,17	266	251	466	25
Zaragoza.....	477.017	1.094	941	297	2,29	1,97	0,62	576	518	1.056	22
Totales.....	20.842.902	45.654	50.077	11.634	2,19	2,40	0,56	24.106	21.548	42.877	2.362

Madrid, 10 de Marzo de 1919.—El Director general, Pelegrín.

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España en el mes de Diciembre de 1918.

MERO DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos	TOTAL	MUERTOS				Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	En hospitales y casas de salud	En otros establecimientos benéficos	TOTAL
		Legítimos	Ilegítimos	Expósitos	TOTAL							
4	228	7	*	*	7	94	109	58	145	11	18	29
1	587	9	*	*	9	243	232	175	300	6	2	8
3	990	13	1	*	14	472	399	196	675	36	13	49
2	839	7	*	*	7	407	449	250	606	16	6	22
4	556	10	1	*	11	285	285	174	396	15	15	15
9	1.500	37	2	2	41	688	565	431	822	36	*	48
8	623	15	*	*	15	310	280	91	499	24	6	30
48	2.310	98	6	11	115	1.278	1.173	374	2.077	208	114	322
14	825	7	1	*	8	347	314	207	454	12	12	24
13	967	12	2	1	15	495	458	324	629	14	10	24
*	1.274	100	24	*	124	1.145	1.018	562	1.601	120	30	150
1	535	15	6	*	22	361	375	231	505	23	13	36
*	966	27	2	1	16	248	264	116	396	17	3	20
7	1.443	30	3	*	30	465	431	287	609	23	6	29
15	1.484	27	11	*	33	912	870	575	1.207	60	12	72
3	568	9	*	*	9	804	993	456	1.341	29	16	45
2	617	10	1	*	11	318	291	178	431	1	9	10
7	1.327	23	1	*	24	723	674	449	948	71	24	99
3	370	5	1	*	6	247	244	120	363	4	*	10
19	559	17	1	*	18	256	212	94	374	49	7	27
2	665	22	2	*	24	613	520	272	861	20	1	16
3	491	*	2	*	43	279	291	121	449	15	19	33
*	1.418	40	3	*	24	702	710	403	1.009	26	48	74
40	830	21	3	*	9	317	312	118	511	7	12	19
1	629	9	*	*	3	168	198	100	266	20	14	34
6	449	3	2	*	23	892	1.057	449	1.500	10	12	22
2	924	21	2	*	143	1.333	1.311	703	1.491	340	133	473
18	2.218	91	51	1	46	807	756	441	1.122	69	18	87
5	1.312	38	8	*	23	608	633	392	843	56	15	71
8	1.368	16	7	*	20	289	237	138	388	22	17	39
16	785	18	1	1	24	912	870	575	1.207	60	12	72
11	782	17	7	*	24	912	870	575	1.207	60	12	72
3	1.585	48	3	*	51	596	728	317	1.568	9	2	11
3	467	18	3	*	18	197	218	149	266	8	15	23
14	1.165	27	5	*	32	624	765	304	1.085	12	13	25
12	719	18	3	*	21	281	299	178	402	7	46	53
1	768	20	2	*	22	337	361	181	517	29	12	41
6	404	13	*	*	13	140	160	82	218	4	8	12
6	1.735	102	18	*	120	1.131	1.037	661	1.507	113	28	141
1	364	14	*	*	14	163	142	81	224	12	4	16
1	559	11	*	*	11	305	270	102	473	13	12	25
*	506	9	*	*	9	249	224	132	341	*	11	11
10	1.032	25	5	*	30	502	455	306	651	29	21	50
7	1.719	35	4	2	41	876	775	337	1.314	108	19	127
12	718	18	1	*	19	282	285	177	396	52	38	90
10	979	20	*	*	20	425	395	246	574	68	31	99
26	517	13	1	*	14	303	323	179	447	9	20	29
16	1.094	26	4	*	30	483	458	281	660	47	49	96
415	45.654	1.207	192	21	1.420	25.244	24.833	13.335	36.722	1.917	950	2.897

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por causas de muerte

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOME																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
	Fiebre tifoidea (tífus abdominal).	Tífus exantemático.	Fiebre intermitente y caquesia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	
Alava (Vitoria).....	1	»	»	»	»	»	»	2	42	»	»	»	18	»	2	5	6	11	
Albacete.....	6	»	»	»	»	»	»	4	23	»	»	»	17	»	9	1	17	30	
Alicante.....	10	»	»	11	1	»	»	5	57	»	»	»	67	3	10	16	33	59	
Almería.....	23	1	»	5	5	5	»	2	101	»	»	»	41	2	3	14	17	46	
Avila.....	2	»	»	»	»	»	»	6	111	»	»	»	20	3	5	13	19	38	
Badajoz.....	8	»	12	19	»	1	1	9	96	»	»	»	52	5	9	26	48	79	
Balears (Palma de Mallorca).....	2	»	1	»	»	»	1	»	94	»	»	»	33	4	3	18	14	53	
Barcelona.....	56	1	1	3	3	»	3	10	83	»	»	»	256	12	30	106	85	254	
Burgos.....	6	»	»	»	1	2	2	»	51	»	»	»	36	1	7	26	26	52	
Cáceres.....	7	»	18	»	1	1	1	3	103	»	»	»	43	1	11	20	19	72	
Cádiz.....	9	1	10	19	2	2	1	9	756	»	»	»	142	12	17	22	66	86	
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	5	»	1	»	»	»	19	5	126	»	»	»	54	1	4	10	23	34	
Castellón.....	3	»	2	4	4	1	»	3	49	»	»	»	28	3	4	4	13	59	
Ciudad Real.....	1	»	»	24	5	»	2	14	118	»	»	»	21	4	5	14	33	66	
Córdoba.....	15	»	8	27	9	1	»	14	467	»	»	»	66	3	12	12	55	87	
Coruña (La).....	7	»	»	41	2	»	1	7	550	»	»	»	102	2	11	35	34	74	
Cuenca.....	11	»	»	1	3	1	1	11	94	»	»	»	18	»	5	15	20	32	
Gerona.....	10	»	»	»	»	»	»	2	87	»	»	»	27	4	3	24	12	66	
Granada.....	9	»	»	30	11	»	1	5	290	»	»	»	51	1	7	25	29	57	
Guadalajara.....	1	»	»	4	2	»	1	3	83	»	»	»	14	1	2	12	22	36	
Guipúzcoa (San Sebastián).....	3	»	»	»	3	»	»	1	72	»	»	»	47	7	3	20	16	23	
Huelva.....	3	»	3	3	4	1	1	6	426	»	»	»	1	2	9	18	32	55	
Huesca.....	10	»	»	»	2	»	»	1	68	»	»	»	21	»	4	7	23	55	
Jaén.....	17	»	4	27	14	1	3	18	524	»	»	»	12	4	23	21	53	73	
León.....	4	»	2	1	1	»	»	11	471	»	»	»	51	1	10	17	28	69	
Lérida.....	8	»	»	»	8	2	1	2	103	»	»	»	25	2	3	15	15	53	
Logroño.....	2	»	»	11	»	»	»	»	32	»	»	»	1	1	6	8	10	20	
Lugo.....	3	»	»	2	»	2	10	1	927	»	»	»	2	2	5	21	13	33	
Madrid.....	12	1	101	4	4	7	7	11	306	»	»	»	10	10	39	78	99	142	
Málaga.....	18	»	3	4	2	2	2	10	357	»	»	»	4	4	8	11	26	41	49
Murcia.....	12	»	9	»	18	»	»	4	88	»	»	»	85	7	11	25	42	62	
Navarra (Pamplona).....	5	»	»	2	5	»	1	»	60	»	»	»	15	3	4	19	18	33	
Orense.....	»	»	»	2	1	1	4	3	942	»	»	»	1	1	9	22	11	50	
Oviedo.....	18	»	»	3	3	»	2	6	252	»	»	»	119	2	15	23	33	34	
Palencia.....	4	»	»	2	2	»	»	1	25	»	»	»	32	3	5	14	15	31	
Pontevedra.....	3	»	1	2	»	1	4	3	345	»	»	»	5	5	11	37	40	97	
Salamanca.....	7	»	2	3	1	1	1	11	17	»	»	»	8	8	20	23	28	62	
Santander.....	5	»	»	»	1	1	1	3	141	»	1	»	62	7	8	12	24	29	
Segovia.....	5	»	»	2	1	»	»	1	30	»	»	»	1	1	5	8	16	33	
Sevilla.....	21	»	11	13	4	1	3	14	393	»	»	»	13	151	27	34	82	85	
Soria.....	3	»	»	»	»	3	4	1	26	»	»	»	1	»	6	7	8	23	
Tarragona.....	6	»	1	»	1	»	2	»	29	»	»	»	1	4	5	14	12	90	
Teruel.....	4	»	1	»	»	1	2	2	55	»	»	»	4	9	6	10	19	21	
Toledo.....	10	»	1	»	1	1	1	10	101	»	»	»	6	37	10	20	33	62	
Valencia.....	28	»	»	11	»	1	1	12	95	»	»	»	5	118	4	20	31	58	160
Valladolid.....	2	»	1	2	»	»	»	1	22	»	»	»	3	43	6	16	23	59	
Vizcaya (Bilbao).....	4	»	1	5	2	»	1	6	124	»	»	»	1	71	14	25	38	32	
Zamora.....	3	»	1	»	1	3	1	6	67	»	»	»	5	19	3	10	19	53	
Zaragoza.....	10	»	»	4	19	»	2	3	71	»	»	»	6	55	1	29	32	51	
Totales.....	421	3	113	393	152	44	100	262	9.547	»	1	179	2.792	164	463	1.034	1.465	2.930	

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

y por provincias, en el mes de Diciembre de 1918.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Enfermedades orgánicas del corazón.		Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis.)	Afecciones del estómago (excepto el cáncer.)	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tiflitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38		
18	12	11	9	8	*	8	1			1					10	5	5	25		203	
38	29	9	6	30	3	37	1			5	1				22	38	5	97		475	
71	15	38	32	42	3	54	1			8	29				29	84	16	147		871	
56	43	10	16	42	7	75				9	21				30	93	6	151		856	
31	39	9	6	35	4	22				5	22				12	25	7	89		570	
110	56	29	17	52	12	111	1			8	31				64	101	22	219		1.253	
76	19	12	10	31	5	18	1			7	8				8	45	16	92		590	
305	45	54	91	231	21	75	2			22	81				26	35	44	457		2.451	
39	44	19	20	35	5	38				4	17				28	28	8	127		661	
79	34	17	23	38	14	92	2			9	20				46	39	11	196		953	
129	59	19	32	138	11	130	1			6	37				51	63	11	272		2.163	
36	17	5	24	35	3	80				7	20				10	27	8	102		736	
45	21	27	6	25	5	26	1			5	20				23	36	9	71		512	
69	46	25	21	44	5	43	1			7	25				44	53	18	151		896	
111	92	33	53	124	17	98	2			8	32				79	83	15	223		1.782	
95	120	69	32	70	5	68	1			11	22				50	156	19	158		1.797	
33	28	8	14	38	8	19				3	17				26	39	9	111		609	
76	11	18	31	81	3	22	1			5	16				13	26	5	73		630	
97	73	38	50	84	13	75				6	38				63	57	16	226		1.397	
25	32	8	7	24	4	32	1			2	12				17	34	3	88		491	
38	13	13	20	43	4	16	1			3	21				10	11	5	53		468	
69	17	10	24	46	5	71				8	16				34	30	9	135		1.133	
48	31	24	8	52	6	23				8	11				1	22	2	129		570	
68	99	40	42	111	11	93	1			9	30				43	59	13	300		1.834	
70	104	24	35	89	5	52	1			6	21				28	63	25	149		1.412	
65	15	10	34	31	2	30				7	21				9	43	16	80		629	
25	23	6	3	26	1	11	1			3	14				18	15	9	85		366	
78	87	90	50	110	15	29	1			5	23				35	131	10	104		1.949	
169	147	97	59	303	26	74	4			14	84				58	64	16	435		2.644	
135	66	11	31	100	12	90				7	25				34	92	13	270		1.563	
73	54	51	33	79	12	91				3	22				40	96	17	256		1.241	
50	19	15	10	36	1	23				9	12				24	29	10	106		526	
92	137	67	81	137	12	64				1	29				33	83	7	183		2.057	
81	72	33	50	119	7	53	3			6	31				17	70	34	203		1.324	
22	23	9	6	25	6	41	1			2	14				11	15	5	80		415	
95	61	57	47	94	16	43	2			5	19				25	75	4	168		1.389	
42	13	19	11	24	3	40	1			6	24				18	39	8	105		580	
44	20	22	14	91	3	20				3	16				23	16	13	87		698	
23	12	7	8	20	*	11	1			1	11				14	14	3	57		300	
202	81	50	74	120	6	166	2			11	20				72	82	12	364		2.168	
29	20	12	4	23	5	9				3	6				12	14	2	56		305	
69	8	14	18	37	6	20				5	11				12	23	12	111		575	
45	21	10	5	31	6	23	1			5	13				29	33	6	92		473	
44	41	19	10	62	5	68	2			8	22				36	86	11	215		957	
161	36	69	44	96	12	71	4			15	52				52	85	18	349		1.651	
31	30	7	12	22	6	41	1			11	14				20	30	10	120		567	
44	40	24	38	76	3	30	1			2	17				37	17	23	103		820	
44	39	14	21	32	9	36	1			2	15				22	38	7	105		626	
91	39	31	17	79	5	50				8	24				37	34	13	200		941	
3.586	2.210	1.313	1.309	3.321	358	2.512	47	252	312	1.116	39	162	101	1.455	2.476	586	58	7.775	1.026	50.077	

Juzgado de instrucción de Tafalla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar. 3276

2.248

GIL VIDAL, José (a) Narro; natural de Valencia, de estado soltero, de veintidós años de edad, hijo de Carmen; domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, 13; procesado en causa número 33 de 1919 por el delito de robo seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3716

2.249

GIRABERT y CASTRO, Zacarías, que también usa el nombre de José Zarza y Zarza; cuya fórmula dactiloscópica es V. 3444-V. 4242; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de San Felíu de Llobregat, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en méritos del sumario número 18 de 1919 sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3341

2.250

GOMEZ y GOMEZ, María; natural de Figueira Da Foz (Portugal), de estado viuda, de cincuenta y dos años de edad, hija de Miguel y Dolores, sin instrucción; domiciliada últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, 9; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de dicha capital. 2312

2.251

GOMIS AYMA, Antonio; natural de Piera, de estado soltero, profesión artista, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Plaza Letamendi, 35, 4.º, de Barcelona; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3546

2.252

GONZALEZ BERNARDO, Manuel; casado, labrador, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Castro Laboreiro, Ayuntamiento de Melgaso, provincia de Miño (Portugal); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, para, como procesado, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias en causa por el referido Juzgado instruida sobre contrabando de siete cabezas de ganado de cerda, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que habrá lugar. 3643

2.253

GONZALEZ CERRATO, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Domingo y Petra; domiciliado últimamente en Barcelona, San Raafel, 3, n.º 1.º; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2293

2.254

GONZALEZ DE LA IGLESIA, Ma-

nuel; hijo natural de María González de la Iglesia, de catorce años, vecino de Huelva, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huelva, para que responda de los cargos que resultan en causa número 535 de 1918 por hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. 3520

2.255

GORDO DOBLE, José; de veinticinco años, hijo de José y de Josefa, soltero, natural de Málaga, artista de profesión; domiciliado últimamente en Linares, calle de Tetuán, número 20; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, por haberse decretado su prisión en la causa referida. 2324

2.256

GONZALEZ JAEN, Francisco, llamado también Salvador González Martínez; de treinta y dos años, hijo de José y Ana, natural de Ronda, vecino de Madrid, panadero, soltero, y Antonio Aguiñar Luque, de veintisiete años, casado, hijo de Amparo y de padre desconocido, natural de Estepa, vecino de Sevilla, taponero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres en el término de diez días, a constituirse en prisión decretada en la causa que por estafa se le sigue con los números 1314 y 317 de 1918 apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes. 3709

2.257

GRACIA, José; natural de (desconocido), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle de Calabria, 142, 1.º 2.º; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, Secretaría de D. Mariano Gros, de Barcelona. 3545

2.258

GONZALEZ MONTERO, Luis; soltero; domiciliado últimamente en Sevilla, sin que consten más circunstancias; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Sena. 3650

2.259

GONZALEZ MORA, Carmen; natural de La Habana, hija de Antonio y Carmen; de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años, cuyas señas personales no constan; domiciliada últimamente en la calle de Ercilla, 23, principal interior, número 2, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, secretaria del Sr. Moliner. 3712

2.260

GONZALEZ RUIZ, Antonio; de veintitrés años de edad, hijo de Juan y María, soltero, jornalero, natural y vecino de Polopos; domiciliado últimamente en el mismo; con instrucción y sin antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa que se instruye; bajo el número 1 del año actual, por el delito de disparo y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Albuñol, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será

declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, en caso de ser habido, se conducirá a la prisión de este partido a disposición de este Juzgado. 3506

2.261

GOMEZ SANTOS, Antonio; natural de Junquera (Guadalajara), de estado soltero, profesión cerrajero, de dieciocho años, hijo de Francisco y Lucia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cus, número 12, 1.º; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificársele el auto de prisión dictado por la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona. 3275

2.262

GUARDIA BALAGUER, Francisco; domiciliado últimamente en Sabadell, calle de San Cucufate, número 74; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificársele el auto de procesamiento y prisión, dictado en 14 de Febrero último. 3655

2.263

GUSTA JOTRA, Emilia; natural de Barcelona, de esta viuda, de cuarenta y cinco años; domiciliada últimamente en Barcelona, Ronda San Pablo, 55, 3.º 3.º; procesada por contrabando; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, bajo apercibimiento, en otro caso de ser declarada rebelde. 3347

2.264

NORMAN HERALD, Capitán del pailebot "Freedon"; domiciliado últimamente en dicho velero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para prestar declaración en causa por contrabando de tabaco, instruida por la Secretaría de D. Adolfo Soria y Sabido. 2764

2.265

HERNANDEZ GUERRA, Emilio; hijo de Melitón y de Leonor, natural de San Cebrián de Mazote; estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en San Cebrián; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3572

2.266

HERNANDEZ GUERRA, Angel; hijo de Melitón y de Leonor, natural de San Cebrián de Mazote; estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en San Cebrián; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3571

2.267

HERRERA DIAZ, José; de cuarenta y cuatro años de edad, casado, talabartero, natural de Antequera, hijo de José y de Trinidad; domiciliado últimamente en Palma del Rio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá

ante el Juzgado de instrucción de Posadas en término de diez días, a reducirse a prisión y responder a los cargos que le resultan del sumario que se instruye por hurto, bajo el número 282 del año de 1918.

2.268

3297

HERRERO BERNAL, Federico; natural de Jumilla, soltero, panadero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Jumilla, calle de San Roque, número 4, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Novelda, a responder de los cargos que le resultan en la referida causa, apercibido que, de no hacerlo, se le declarará rebelde.

3641

2.269

IGNACIO CIFRA, José y su madre; domiciliado últimamente en Soller (Baleares); comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, para ser oídos en causa por hurto de 850 francos, número 45 de 1919, instruida por denuncia del José Ignacio Cifra.

2191

2.270

JIMENEZ, Alfonso; domiciliado últimamente en Cuevas de Vera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Manjón, para recibirle declaración en causa instruida por resistencia a los Agentes de la Autoridad. Sumario, número 169 de 1918.

2633

2.271

JIMENEZ, Domingo; gitano, casado con Rosa Jiménez Doya, sin domicilio, cuyo paradero de ambos se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de notificarle el auto de procesamiento; recibirle indagatoria y llevar a efecto la prisión decretada en causa que se le sigue, en unión de otros, sobre robo.

3304

2.272

JIMENEZ BORRAS, Amparo; natural del Cabañal (Valencia); de estado casada, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por contrabando, número 704 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa, bajo apercibimiento de pararle perjuicio si no comparece.

3283

2.273

JIMENEZ DOYA, Pedro; de veintisiete años de edad, soltero, gitano, sin domicilio, cuyo paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto la prisión decretada, en causa que se le sigue, en unión de otros, sobre robo.

3305

2.274

JIMENEZ HEREDIA, Luis; domiciliado últimamente en Talar; comparecerá en término de diez días y hora de las doce, ante el Juzgado de instrucción de Loja, para prestar declaración en causa sobre robo, instruida por dicho Juzgado.

3632

2.275

JIMENEZ MORENO, Agustina; domi-

ciada últimamente en Almogía; procesada por el delito de abandono de un menor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y notificarle auto de procesamiento, y practicar otras diligencias en la causa número 25 de 1919, de dicho Juzgado, apercibiéndole que, de no comparecer dentro de dicho término, se le declarará rebelde.

2306

2.276

JIMENEZ CORTES, Gonzalo; de veinte años, natural de Córdoba, en cuya ciudad ha residido últimamente; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, en término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en el sumario número 22 de este año, sobre hurto de caballerías.

2203

2.277

JORDAN GALLEGOS, Francisco; natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y un años de edad, hijo de Esteban y Ana; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de resistencia, número 64 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Audiencia de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa, bajo apercibimiento de pararle perjuicio si no comparece.

3282

2.278

JUAN GARCIA, Angel de; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Clemente y de María, natural de Gotarrendura y vecino de Bohodón, donde estuvo domiciliado últimamente; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila, a usar de su derecho, nombrando Abogado y Procurador, que le defienda y represente, por estar declarado terminado el sumario con fecha 15 de Enero último.

2285

2.279

LABRADOR DE LA TORRE, Máximo; natural de Cabezón (Valladolid), de estado soltero, profesión dependiente, de diecinueve años de edad, hijo de Casimiro y de María, bajo de estatura, moreno y afeitado; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión a disposición de la Audiencia de Oviedo, que lo tiene acordado.

2204

2.280

LARRUZ APARICIO, José María; hijo de Mateo y de Loreto, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

2212

2.281

LEAL GONZALEZ, Juan; de veintiocho años de edad, oficio fogonero, vecino de Huelva; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle Vázquez López, número 3, para que sea reducido a prisión, en causa número 668 de 1918, por hurto.

2317

2.282

LAVE SARRIEGO, Manuel; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión carrero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Cruz Cu-

bierta, 82, tienda; procesado por lesiones; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

3345

2.283

LOPEZ, Ciriaco; domiciliado últimamente en la calle de Morejón, número 3, principal, número 5, de Madrid, y ex Secretario del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Madridejos, a prestar declaración en sumario que se instruye con el número 39 del pasado año, sobre falsedad.

467

2.284

LOPEZ ASTUDILLO, Aticc; natural de Peñaranda, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad; domiciliado en Barcelona; procesado por delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3568

2.285

LOPEZ - CHAVES HERNANDEZ, Eduardo; natural de Ledesma, hijo de Juan Manuel y María, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Platerías, número 16; procesado por estafa de una sortija; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Cuesta, para ser reducido a prisión.

2355

2.286

LOPEZ GARCIA, José; ciego, de estado casado, profesión revendedor, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Aurora, 27, 4.º; procesado por estafa, número 667 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don José Pastor, apercibiéndole que, de no acudir, será declarado rebelde.

2292

2.287

LOPEZ SANCHA, Bartolomé; de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Eulalio y de María, natural de Casas de Escalona, domiciliado últimamente en la Ronda de Valencia, número 14, siendo sus señas personales: estatura, regular; pelo, castaño; ojos, castaños; nariz, regular; color del rostro, sano, y viste traje color kaki; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Camberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, o en la Cárcel Celular, con objeto de notificarle el auto dictado con fecha de hoy, decretando su prisión y llevar a efecto la misma, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

3262

2.288

LOPEZ SANTAMARIA, Cipriano; de veintitrés años, soltero, pintor, hijo de Elisa y Marcelina, natural de Santibáñez de Ayllón (Segovia); domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser reducido a prisión, decretada en sumario que se le sigue por estafa.

2207

2.289

LOPEZ SANTIN, Hortesio; de veintinueve años, hijo de Juan y Josefa, jornalero, natural de La Chá; residente en la actualidad en Francia; procesado por resistencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Bacerreá, dentro del término de veinte días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 2194

2.290

LOPEZ VAZQUEZ, Antonio; SAN-CHÉZ, Juan; cuyas circunstancias se ignoran, y sólo se sabe que el primero es natural de Sevilla, y el segundo lo es de Málaga; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, situado en la calle Pérez Galdós, número 6, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue por hurto, con el número 3 de 1919. 3488

2.291

Los padres de Juan Ríos Flores, conocido por el *Cochino Jercano*, llamados José y María; domiciliados últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ofrecerles el procedimiento que, con motivo de haber sido hallado muerto en el Hipódromo del Campamento la noche del 3 de Diciembre último, se instruye bajo el número 387 de 1918. 2341

2.292

Los Gerentes de la Sociedad Sallent, Ibañez y Compañía; domiciliados últimamente en Barcelona, calle de Bilbao, 207; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. José María Florensa, para ser oídos, como denunciados, en causa por estafa número 85 de 1919, instruida por virtud de querrela interpuesta por D. Pierre Joanruola, apercibidos que, de no comparecer, les parará el consiguiente perjuicio. 2192

2.293

LUQUE, José; natural de Cartagena, de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de San Agustín, número 17, 4.º; procesado por contrabando, causa número 129 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Sorjá, Secretaria del Sr. Riera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3624

2.294

GUASP COLL, Antonio; hijo de Juan y Antonia, natural de Alaró, provincia de Baleares, de veintidós años, oficio zapatero, estado soltero, señas particulares desconocidas, de ignorada residencia actual; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Sr. Juez instructor, Capitán del regimiento de Infantería Mahón, número 63, D. Francisco Dubón Estellés; para responder de los cargos que resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 6 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Francisco Dubón. JM—578

2.295

HERNANDEZ ALMANSA, Joaquín; natural de Moguer, provincia de Huelva, hijo de Joaquín y de María Josefa, de

veintiún años de edad, de estado soltero, de profesión barbero, embarcado en el cañonero "D.ª María de Molina" y procesado por delito de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante D. Manuel de la Puente y Arana, Alférez de Navío de la Armada y Juez instructor en dicho buque; apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—La Carraca, 18 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Manuel de la Puente. JM—711

2.296

HERNANDEZ ALMANSA, Joaquín; natural de Moguer, provincia de Huelva, hijo de Joaquín y de María Josefa, de veintiún años de edad, de estado soltero, de profesión barbero, embarcado en el cañonero "D.ª María de Molina" y procesado por el delito de acusación de notas; comparecerá en el término de treinta días ante D. Manuel de la Puente y Arana, Alférez de Navío de la Armada y Juez instructor en dicho buque; apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—La Carraca, 18 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Manuel de la Puente. JM—712

2.297

HERNANDEZ ALMANSA, Joaquín; natural de Moguer, provincia de Huelva, hijo de Joaquín y de María Josefa, de veintiún años de edad, de estado soltero, de profesión barbero, embarcado en el cañonero "D.ª María de Molina" y procesado por el delito de quedarse en tierra a la salida del buque a la mar en el puerto de Málaga; comparecerá en el término de treinta días ante D. Manuel de la Puente y Arana, Alférez de Navío de la Armada y Juez instructor en dicho buque; apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—La Carraca, 18 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Manuel de la Puente. JM—713

2.298

HERNANDEZ VICENTE, Juan; hijo de Domingo y de María, natural de Pereña, Ayuntamiento del mismo, partido judicial de Ledesma, provincia de Salamanca, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, avecinado últimamente en Pereña y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, don Galo Ramírez Muñoz, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Béjar, 27 de Febrero de 1919.—El Teniente Juez instructor, Galo Ramírez. JG—779

2.299

Hijo de padres desconocidos, natural de Coruña, de estado soltero, profesión inscripto a la marinería, de veinte años de edad. Señas: cuerpo, creciento; ojos, cejas, pelo, castaño oscuros; frente, nariz y boca, regulares; color, sano; barba, no tiene; domiciliado en Coruña; procesado por no presentarse en esta Comandancia de Marina el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. Vicente Peña Iglesia, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.—La Coruña, 19 de Febrero de 1919.—Vicente Peña. JM—651

2.300

ISORNA CASTINEIRA, Pedro; hijo de Alberto y Josefa, domiciliado últimamente en Socero, provincia de Pontevedra; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Rafael Boix, para notificarle concesión de amnistia, en causa por deserción, instruida por dicho Teniente.—Ferrol, 5 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Rafael Boix. JM—465 bis

2.301

ONODENA ARCIZAGA, Pantaleón; hijo de Dionisio y Prudencia, natural de Azcoitia, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y tres años de edad, cuerpo alto, complexión robusta, tez morena, pelo castaño oscuro, ojos castaños oscuros y señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alfonso XII, número 2; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de ciento ochenta días ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Aurelio Arriaga y Adán, en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—Tenerife, 22 de Noviembre de 1918.—Aurelio Arriaga. JM—672

2.302

TURN SERRACANTA, Ramón; hijo de Domingo y de Ramona, natural de Tarrasa (Barcelona), de estado soltero, profesión tejedor mecánico, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 707 milímetros, pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poca, boca pequeña y como seña particular le falta parte de la falange del dedo medio; domiciliado últimamente en Tarrasa, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa número 65, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de Atarazanas, ante el Juez instructor D. Gregorio Verdejo Nadal, Comandante de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 23 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Gregorio Verdejo. JG—746

2.303

UBACLE COROMINAS, Juan; hijo de Vicente y de María, natural de Bartida de Ostoriz, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, sus señas personales: pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial y producción buena; domiciliado últimamente en Bartida, provincia de Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Ricardo Navarro Soto, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona, a 25 de Febrero de 1919.—Ricardo Navarro. JG—808

2.304

UHIA LESTON, José Manuel; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Muros, de estado soltero, profesión marine-

ro, de veinte años de edad, inscripto en este Trozo, y cuyas señas personales de este inscripto, al ser matriculado son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color moreno, barba ninguna; domiciliado últimamente en Muros; procesado por prófugo, por su falta de presentación en este su Trozo el día 20 de Diciembre del año último; comparecerá en el término de noventa días, ante el Juez instructor Contramaestre mayor de segunda clase de la Armada, graduado de Alférez de Navío, don Angel Pedro Méndez, Ayudante de Marina de Muros.—Muros, 7 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Angel P. Méndez. JM—476

2.305

Un individuo con centos andaluz, de unos veinticinco años de edad, alto, peinado con raya al medio, moreno; que el día 9 de Mayo de 1918, al desembarcar del vapor *Tintoré* en el puerto de Barcelona, fué detenido con Roberto Jurado Más, dándose después a la fuga; procesado por supuesto delito de sustracción; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—548

2.306

URIZAR CANELA, Luis; hijo de Luis y de Victoria, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Ingeniero, de veinticinco años de edad, estatura un metro 740 milímetros; domiciliado últimamente en Berlín (Alemania), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Lorenzo Fernández Yáñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos, 20 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Lorenzo Fernández Yáñez. JG—745

2.307

UTRILLA ALONSO, Alberto; hijo de Arcadio y de Librada, natural de Salinas de Medinaceli, provincia de Soria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; procesado por la falta grave de presunto desertor; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de San Fernando número 11, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, residente en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Febrero de 1919.—El Teniente Juez, Pedro de Haro. JG—576

2.308

VARELA ESPIN, Manuel; natural de La Coruña, calle Santa María, 22, de estado soltero, profesión inscripto de marinería, de veinte años, señas: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por falta de concentración en su Trozo el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días, ante el Capitán de Infantería

de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.—La Coruña, 14 de Febrero de 1919. Vicente Peña. JM—562

2.309

VARELA GELABERT, Antonio; hijo de Vicente y de Juana, natural de Cádiz, de veintitrés años de edad, de estado soltero; procesado por desertión; se presentará en este Juzgado, sito en el muelle de San Fernando del Arsenal de la Carraca, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz* y GACETA DE MADRID, y de no efectuarlo en el expresado plazo, será declarado en rebeldía.—Carraca, 22 de Enero de 1919.—El Juez instructor, Manuel Morales. JM—455

2.310

VARELA PORTO, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Bejo, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión inscripto de marinería, de veinte años, señas particulares: cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color sano, barba no tiene; domiciliado últimamente en Bejo; procesado por su falta de presentación en esta Comandancia el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días, ante D. Vicente Peña Iglesias, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.—La Coruña, 19 de Febrero de 1919.—Vicente Peña. JM—652

2.311

VARELA VARELA, José María; hijo de Juan y María Francisca, natural de Carnoedo (Sada), de estado soltero, profesión marinerio, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, barba por salir, color bueno; domiciliado últimamente en Carnoedo (Sada); procesado por falta de presentación en la Comandancia del Trozo de Sada el día 20 de Diciembre del año último; comparecerá en término de noventa días, ante D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 7 de Febrero de 1919.—José Riveira Peña. JM—508

2.312

VAZQUEZ ABAD, Avelino María; hijo de Pedro y Andrea, natural de Morujo (Bergondo), de estado soltero, profesión marinerio, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos y pelo negro, frente, nariz y boca regular, barba por salir, color moreno; domiciliado últimamente en Morujo (Bergondo); procesado por falta de presentación en la Comandancia del Trozo de Sada el día 20 de Diciembre del año último; comparecerá en término de noventa días, ante D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 7 de Febrero de 1919.—José Riveira Peña. JM—510

2.313

VAZQUEZ FRANCO, Francisco; hijo de Fermín y de Dolores, natural de San Esteban del Valle, de estado soltero, profesión marinerio, de veinte años, cuerpo algo, ojos azules, pelo castaño, frente espaciosa, nariz y boca regular, barba ninguna, color trigueño; domiciliado última-

mente en San Esteban de Valle; a quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo el día 20 de Diciembre de 1917; comparecerá en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José L. Bonyón y Plá, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero; pues, de no hacerlo dentro del término que se le señala, será declarado prófugo.—Vivero, 31 de Enero de 1919.—José L. Bonyón. JM—532

2.314

VAZQUEZ LOPEZ, Gumersindo; hijo de José y de María, natural de Nos, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión inscripto de marinería, de veinte años, señas: cuerpo creciendo, ojos grises, pelo rubio, frente, nariz y boca regular, barba no tiene, color sano; domiciliado últimamente en Nos; procesado por no presentarse en la Comandancia de Marina el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina don Vicente Peña Iglesias, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.—La Coruña, 26 de Febrero de 1919.—Vicente Peña. JM—753

2.315

VAZQUEZ VALCARCEL, Jerónimo; hijo de Pedro y de Isabel, natural de la Puebla de Mula, provincia de Murcia, de cuarenta y un años de edad, jornalero de oficio, estado soltero; avocinado últimamente en Barcelona, playa de Somorrostro, número 4, y cuyas señas personales son: estatura un metro 615 milímetros, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, frente espaciosa, color moreno; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Comandante del Regimiento de Infantería Garillano número 43, D. Jaime de Lábarri Ortega, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y de la causa que por el delito de estafa se instruye al referido individuo, al objeto de que preste declaración y quedar sujeto a las resultas de la misma, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 7 de Febrero de 1919.—Jaime de Lábarri. JM—552

2.316

VAZQUEZ VARELA, Eduardo, hijo de Francisco y Antonia, natural de Santa María de Oza, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión estudiante de veinte años, señas particulares: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños claros, frente, nariz y boca regular, color sano, barba no tiene; domiciliado últimamente en Montño (Gaitera); procesado por su falta de presentación en esta Comandancia el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días, ante D. Vicente Peña Iglesias, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.—La Coruña, 19 de Febrero de 1919.—Vicente Peña. JM—609

2.317

VIDAL FERNANDEZ, Fernando; hijo de Fernando y de Micaela, natural de Louro, de estado soltero, profesión marinerio, de veinte años de edad, inscripto de este Trozo, y cuyas señas de éste al ser matriculado son: cuerpo creciendo.

ojos, cejas y pelo castaño claro, frente, nariz y boca regular, color blanco, barba ninguna, particulares pecas en la cara; domiciliado últimamente en Louro; procesado por prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último; comparecerá en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Contramaestre mayor de segunda clase de la Armada, graduado de Alférez de Navío, D. Angel Pedro Méndez, Ayudante de Marina de Muros.—Muros, 4 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Algel P. Méndez. JM—464

2.318

VILA SANCHEZ, Juan María, hijo de Juan María e Ildetonsa Elena, natural de Sada, de estado soltero, profesión marino, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color trigueño; domiciliado últimamente en Sada; procesado por falta de presentación en la Comandancia del Trozo de Sada, el día 20 de Diciembre del año último; comparecerá en término de noventa días, ante D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 7 de Febrero de 1919.—José Riveira Peña. JM—494

2.319

VILELLA CIRERA, José; hijo de José y de Emilia, natural de Basonia, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador de veintidós años, sus señas personales ojos, pelo y cejas castaños, nariz, barba y boca regulares, color sano, producción buena; domiciliado últimamente en Basonia, provincia de Lérida, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Ricardo Navarro Soto, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona, a 25 de Febrero de 1919.—Ricardo Navarro. JG—803

2.320

AGUILAR CUENCA, Antonio; de veintisiete años, hijo de Juan y Josefa, soltero, natural de Lucena, vecino de Córdoba, de oficio jornalero; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 2825

2.321

AGUILAR SANCHEZ JUAN (a) Gorrion, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 2014

2.322

ALBER, Rafael; PICALLO, Manuel; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por hurto, número 69 de 1919, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona. 2761

2.323

ALEGRE VILLATE, Saturnino; natural

de Valladolid, de estado soltero, de diez años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez, a fin de constituirse en prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 2268

2.324

ALONSO GARCIA, Luis; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Luis y Carolina, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para ser constituido en prisión y emplazarle para ante la Audiencia de Oviedo en dicho sumario. 2153

2.325

ALVAREZ DA SILVA, Tomás; natural de Frumesir, Concejo de Valença do Miño (Portugal), de estado casado, profesión aserrador, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Luisa, vecinos de Salcides, término municipal de La Guardia, partido de Tuy, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en Salcides, procesado por el delito de hurto, hoy ejecutoria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 2794

2.326

ALVAREZ ROLDAN, Emilio (a) La Fregona, de Sevilla, Plaza de San Gil, número 7, de dieciocho años de edad, procesado en causa por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, Almirante Apodaca, número 2, de Sevilla, para responder a los cargos que le resultan en la misma y ser constituido en prisión, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y será declarado rebelde. 2168

2.327

ALVAREZ VILLALBA, Bernardo; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión albañil, de veinte años de edad, sin domicilio fijo, procesado en causa número 540 de 1918 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2273

2.328

AMADO CASAL, Mercedes; conocida por la hija de la Ferrrolana, de diecinueve años de edad, soltera, hija de Juana, vecina de esta ciudad, y ausente en la actualidad en ignorado paradero, procesada en sumario por estafa de quesos a Mariuela Cardo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, con objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducida a prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde. 2588

2.329

AMORES MARIN, Juan; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara. 3159

2.330

ANDREU N., Juan; natural de Llansá (Gerona), de estado soltero, profesión mozo, de estatura regular, usa bigote castaño, poblado, y viste americana azul; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa, causa número 888 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Lonja, de Barcelona. 2226

2.331

ARAUJO Y ARAUJO, Balbina, hija de José y de María, natural de Fornelos de Riveira, distrito de Salvatierra del Miño, partido de Puenteareas, soltera, costurera, de cuarenta y dos años de edad, cara redonda, color moreno, nariz y boca regular, pelo, cejas y ojos negros, domiciliada últimamente en Lérez, partido de Pontevedra, procesada por tentativa de expedición de moneda falsa, en cuyo sumario se decretó su libertad provisional; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, de Padrón. 2718

2.332

ARCEDIANO CARACUEL, Javier; natural de Andújar (Jaén), hijo de Javier y Elena, de estado casado, profesión empleado, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Teruel, número 57, 2.ª derecha, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 2781

2.333

ARMARIO, Francisco, (a) Vibora, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Atanagildo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Fernando Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4. 2570

2.334

ARRIBALAGA IRAGUERRI, José María; vecino de esta ciudad y últimamente domiciliado en San Sebastián; comparecerá el día 10 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Palencia, para asistir, en concepto de testigo, a las sesiones de juicio oral en causa seguida en el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, por hurto, contra Raimundo Pérez Díez, bajo los apercibimientos legales si no comparece. 2841

Juzgados de primera instancia

ALBURQUERQUE

D. Luis Cordero Monge, Juez de instrucción de esta villa y su partido.
Por el presente, recomiendo al celo de las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las dos caballerías que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara, Andrés Estévez Pérez, robadas en la noche del 16 de los corrientes de un caserón, en el sitio "Era del Cerro", término de expresado pueblo y espalda a la "Calleja de las Cruces"; y caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado con las debidas seguridades, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima procedencia.

Señas.

Un mulo, edad doce años, alzada 1,45, capa negra, raza española, marca de la Compañía la "Alianza Agrícola" en nalga izquierda, un poco zambo de las patas, lunares blancos en el espinazo y costillares y señales sin pelos de cantáridas detrás de las orejas, en la cinchera y por debajo de las nalgas.

Otro mulo de cuatro años, alzada 1,33, capa castaña oscura, boceta blanca, asegurado en la misma Compañía.

Alburquerque, 22 de Febrero de 1919.—El Juez, Luis Cordero. JO—2816

ALCALÁ DE HENARES

El que se considere dueño de dos sábanas de algodón, que miden 2 metros 20 por 2,85, en buen estado, y la otra de 1,80 por 2,70 remendada, en mal uso, y un saco viejo de harpillera de un metro por 60 de ancho, ocupado y se hallan depositados en el Juzgado municipal de Vicálvaro desde 19 de Diciembre de 1918 a virtud de sumario contra Fructuoso Martínez y Julián López sobre hurto de ropas a Leoncio Ayuso, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares en término de ocho días a prestar declaración.

Alcalá de Henares, 18 de Febrero de 1919.—El Juez de instrucción, Miguel Pérez. JO—2462

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de Alcántara y su partido.

Por el presente, y como ampliación al mandado publicar con fecha 7 de los corrientes, en el sumario que se instruye en este Juzgado por hurto de caballerías, pongo en conocimiento de las Autoridades civiles y militares y en el de todos los Agentes de Policía judicial, que en la noche del 1 al 2 del actual fueron robados, en unión de los semovientes señalados en el primer edicto de referencia, al vecino de Braganza Cipriano Quirós Riso, de un tinado los efectos que a continuación se detallarán; por lo que precitadas Autoridades procederán a la busca y captura de dichos efectos y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Unas botas de montar con dos berrendos, una zamorra, unos lomillos, un ajalucón con su cincha, una jáquima y unos zahones.

Dado en Alcántara a 10 de Febrero de 1919.—El Juez de instrucción, Vicente Pérez.—El Secretario, P. H., Mariano Guaridiola. JO—2134

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida en este Juzgado por el Procurador D. Fernando Sabido Ortiz, en nombre de Isabel Pimienta Alvarez, soltera, dedicada a sus labores, mayor de edad y vecina de esta ciudad, contra D.^a Juana Hernández Alvarez y cualquiera otra persona desconocida que se crea con derecho a oponerse a la declaración que se dirá y a la herencia de Rafaela Alvarez Galindo, sobre que se declare que la Rafaela Alvarez Galindo,

es la misma persona que con el nombre y apellidos de Rafaela Alvarez Prado otorgara testamento abierto en esta ciudad ante el Notario que fué de la misma, D. Fernando Gallardo y Fernández Canedo, con fecha 7 de Julio de 1894, instituyendo herederos universales de todos sus bienes por partes iguales a sus sobrinas carnales Isabel y Leonolda Pimienta Alvarez; se acordó en providencia de 12 de Febrero último conferir traslado de referida demanda con emplazamiento a los demandados para que dentro del término de nueve días comparecieran en los autos personándose en forma, lo que se ha llevado a cabo por medio de edictos en cuanto a los demandados desconocidos, sin que hayan comparecido.

En su virtud, se emplaza por segunda vez a las personas que se crean perjudicadas con la subsanación que se pretende y con derecho a la herencia de la finada Rafaela Alvarez Galindo, para que dentro del término de cinco días a contar desde el siguiente al de la última inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Badajoz, comparezcan en expresados autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Almendrales, 11 de Marzo de 1919.—El Juez, Manuel Mesa. X—659

ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en el sumario número 25 de este año por hurto de una yegua, cerrada, pelo castaño, con la marca, herrada en anca izquierda con M; una mula, pelo dorado y otras tres yeguas, las cuatro de unos quince meses, sin marca y el hierro M; el día 15 de Febrero último, del cortijo Casarejo, de D. Juan Muñoz Gozávez, en cuyo sumario se manda proceder a la busca y ocupación de dichos semovientes y ponerlos a disposición de este Juzgado, con poseedores legítimos.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial practiquen cuantas diligencias sean necesarias a obtener resultado favorable.

Antequera, 4 de Marzo de 1919.—El Juez, Ramón Gascón. JO—3343

ATECA

En causa seguida en este Juzgado contra Manuel Ruiz Alonso, sobre hurto, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Zaragoza en 31 de Diciembre de 1918, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Manuel Ruiz Alonso, como autor de un delito de hurto superior a diez pesetas e inferior a cien, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas y queden definitivamente en poder de su dueño las quince pesetas recuperadas."

Y desconociéndose el domicilio del perjudicado Juan Monreal Monge se le notifica dicha sentencia por medio de la presente y se le hace saber que quedan definitivamente en su poder las quince pesetas recuperadas.

Ateca, 6 de Marzo de 1919.—El Secretario judicial, P. A., Antonio Pérez. JO—3308

BARCELONA-HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 11 del actual, dictada en méritos del expediente de reclusión definitiva del plesunto alienado D. Miguel Fúster Fúster, soldado del regimiento de Dragones de Santiago, noveno de Caballería, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Masquefa (Barcelona), ingresado el día 21 de Diciembre último en el Instituto "Pedro Mata" manicomio de Reus, se hace saber por el presente edicto que se instruye dicho expediente, y se emplaza a los parientes más próximos de D. Miguel Fúster Fúster, para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no comparecen, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 24 de Febrero de 1919.—El Secretario judicial, M. Pastor.—V.º B.º: El Juez de primera instancia.

El infrascrito Secretario judicial, Certifico: Que el anterior edicto se expide en forma de pobre, por instruirse de oficio el expediente a que se refiere.

Barcelona, fecha la anterior.—Ante mí: M. Pastor. JO—2821

CIUDAD REAL

D. Emilio de Isasa y Echenique, Juez de instrucción del partido de Ciudad Real.

Por el presente edicto, hago saber: Que durante la noche del 24 al 25 del actual fué robado de la casa y cuadra de la propiedad de Leonarda del Hoyo Díaz, vecina de la aldea de Las Casas, anejo de esta capital, lo siguiente:

Una burra, de pelo castaño, en buenas carnes, de diez años, de regular alzada, preñada, con lunares blancos en los costillares, sin herrar, aparejada con una manta vieja, unos lomillos valencianos, albarda forrada de crineja de esparto y un serón en más de medio uso; una cerda, negra, de unos ocho meses; dos jamones; dos paletillas; todo el tocino y el embutido y el hueso de la matanza de un cerdo; diecisiete gallinas y un gallo.

Y en auto de hoy acordé publicar el presente, interesando la busca y captura de los autores del robo y la ocupación de las cosas sustraídas, poniendo unos y otras a mi disposición; debiendo significar que en la casa robada se hospedaron dos días antes unos quincalleros, que eran: un hombre vestido con traje de pana lisa, color miel, gorra oscura, cadena de reloj con eslabones muy grandes; otro, vestido con traje negro, y una mujer vestida también de luto, llevando un niño de diez años de edad, cuyos quincalleros pudieran ser los autores del robo.

En su consecuencia, ruego a las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial, se sirvan dar cumplimiento a lo que se interesa, como fué acordado en la causa número 29 del año corriente, que se instruye en este Juzgado por el hecho indicado.

Ciudad Real, 26 de Febrero de 1919.—El Juez, Emilio de Isasa. JO—3316

CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia a la persona

que se crea dueña de dos sacos conteniendo dos fanegas próximamente de garbanzos, que fueron intervenidos la noche del 5 de Diciembre último por un guardia municipal al procesado Rafael Ordóñez Santos, en la plaza de la Magdalena, de esta ciudad, y se cree sean hurtados, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Songara, sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se instruye con tal motivo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 22 de Febrero de 1919.—El Secretario.—Ángel Avila. JO—2827

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad en el juicio ordinario de mayor cuantía que ante mí se sigue a instancia del Procurador D. Luis Barbudo Bejarano, en nombre de D. Carlos Vázquez de la Torre y Molina, como marido y legal representante de doña Mercedes Maza Rodríguez, contra las personas por hoy desconocidas que puedan alegar derechos a los gravámenes de que se hará mención que resulten impuestos sobre la casa posada nombrada del Toro, marcada con el número 51 antiguo y 37 moderno de la plaza de la Corredera, de esta ciudad, se emplaza a dichos demandados desconocidos, por segunda vez para que dentro de cinco días improrrogables a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Gravámenes de que se trata.

Una hipoteca que garantiza un préstamo de 3.000 escudos o sean 30.000 reales, que recibieron D. Juan Ángel Gallardo Ramírez y D. Ángel Hidalgo del Riego de D. Juan Bautista León de Uche, según escritura de 8 de Noviembre de 1877, ante el Notario de esta ciudad D. Antonio García de Mesa.

Otra de ampliación de dicha hipoteca en garantía de 10.000 reales más que recibieron los Sres. Gallardo e Hidalgo de D. Juan Bautista León, según escritura de 17 de Enero de 1870, ante el Notario D. Ángel Osuna García; la inscripción de la escritura otorgada en 30 de Enero de 1872, ante el Notario D. Federico Barroso, por la cual D. Juan Bautista León promovió ejecución contra el D. Juan Ángel Gallardo por cobro de los préstamos anteriormente expresados y habiéndolos satisfecho, lo hizo a condición de que el acreedor le cediera sus acciones contra el Sr. Hidalgo, para que lo reintegrara.

Otra hipoteca a favor de D. Pedro Barrionuevo Córdoba, constituida por los mismos Sres. Gallardo e Hidalgo, en garantía del préstamo que aquél le hizo de 4.000 escudos o sean 40.000 reales, según escritura de 23 de Octubre de 1768, ante el Notario D. Antonio García de Mesa, la anotación del embargo practicado a don Ángel Hidalgo del Riego, a instancia de D. Manuel Lequerica en autos por cobro de 11.725 reales, intereses y costas, cuya anotación fué hecha con fecha 10 de Mayo de 1871.

Otra anotación fecha 27 de Junio del propio año, respectiva al embargo practicado a D. Ángel Hidalgo del Riego, a instancia de D. Juan Bautista León, por

cobro de 2.250 reales, réditos de un préstamo que le tenía hecho.

Otra anotación fecha 24 de Mayo de 1875, referente al embargo practicado al D. Ángel Hidalgo del Riego, a instancia de D. José del Castillo Vargas, por cobro de 8.000 reales.

Otra anotación fecha 29 de Agosto de 1876, referente al embargo practicado a doña Francisca de Paula Villaceballos Listernes, a instancia de D. José del Castillo Vargas.

Una inscripción fecha 29 de Julio de 1886, respectiva al testimonio expedido por el Notario D. Sebastián Pedraza Cabrera a doña María de las Mercedes Maza Rodríguez, en parte de pago de su legítima paterna, mencionándose que a la casa posada de que se trata le resulta la carga de hallarse afecta al saneamiento de la venta de un horno en la calle Consolación, hecha a D. Juan Antonio Cubero.

El asiento extendido en el moderno Registro del obrante en la antigua Contaduría en fecha 30 de Julio de 1768, hecho en virtud de escritura otorgada en esta ciudad el 18 de Marzo de 1763, ante el Escribano D. Andrés de Baena Hermoso, por la que D. Francisco José de Segobia Valenzuela Pimentel, como poseedor de los mayorazgos fundados por D. Juan de Segobia Fernández de Córdoba, D. Juan Pérez Pimentel y doña María Negriño y en virtud de Real facultad, impuso cierto censo sobre todos los bienes de dichos mayorazgos entre los que está comprendida una tercera parte de la casa de que se trata y sobre dichas posesiones fueron impuestas cien misas rezadas en cada año, que se cumplen en la Iglesia parroquial de Santa Domingo de Silos de esta ciudad, con su obención por el alma de dicho fundador y cubrir el hueco perteneciente al dicho vínculo con tumba y paño, vispera y día de difuntos con doce cirios, una libra de cera en velas y una misa de requien llana; cuyo juicio tiene por objeto la declaración de prescripción y consiguiente cancelación de expresados gravámenes.

Córdoba, 12 de Marzo de 1919.—El Secretario, Teodoro Fernández. X—653

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Parra, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, desaparecidos el día 5 del actual, a las dieciocho, en ocasión de haberles dado suelta para que fueran a beber agua al pilar sito en la plaza pública de Usagre, por su propietario Manuel Branos Manejos; y caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 20 del corriente año, por tal hecho.

Señas de los semovientes.

Un mulo rojo, más de la marca, cerrado, oreja izquierda achaparrada, casco, pata izquierda muerto.

Un potro de dos años, pelo castaño claro, entero, hierro Sociedad La Paloma en el jamón izquierdo; tiene el número 33 calzado.

Un burraco de seis a siete meses, pelo pardo.

Fuente de Cantos, 13 de Febrero de

1919.—El Secretario, Eusebio Comaga.—José Paniagua. JO—2851

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 15 del año actual, se sigue sumario por hurto de cuatro cerdos, dos de ellos de dos meses y los otros de cuatro, colorados, con una raja en cada oreja, ocurrido el día 17 de Enero anterior a D. Juan Paz Villalba, vecino de Monesterio, del sitio denominado Umbía de Valderración, término de dicha villa, he acordado en providencia de esta fecha se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de mencionados cerdos, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 4 de Marzo de 1919. El Juez, José Paniagua. JO—3351

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14 del año actual, se sigue sumario por hurto de un cerdo de doce a trece arrobas de peso, colorado, en la oreja derecha boca de lagarto y en la izquierda hoja de higuera, con hierro O. en uno de los jamones, verificado en la noche del 15 al 16 de Enero anterior, a D. Antonio Oliva Navarro, vecino de Montemodín, de la finca Puerto Lobo, término de Monesterio, y en providencia de hoy he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate del cerdo sustraído, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 4 de Marzo de 1919. El Juez, José Paniagua. JO—3352

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 17 del año actual, se sigue sumario por hurto de una palanca de vara y media de largo, un pico y dos marraz de hierro, a Manuel Piano, de esta vecindad, ocurrido en la noche del 20 al 25 de Enero anterior del sitio Pimpollo, término de Monesterio, he acordado en auto de esta fecha se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las herramientas antes indicadas, poniéndolas caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 4 de Marzo de 1919. El Secretario, Eusebio de Comaga.—El Juez, José Paniagua. JO—3353

GANDESA

D. Mariano López Palacios y Romillo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Gandesa.

Por el presente, que expido en méritos

del sumario que instruyo sobre hallazgo de un cadáver que se supone ser el de Mariano Manrique Obregón, de sesenta años de edad, natural de La Seca (Valladolid), viudo, por habersele encontrado en un chaflco de los dos que llevaba y en su parte interior, cosido entre las ropas, un certificado de conducta expedido por el Alcalde de dicho pueblo en 14 de Septiembre último, se cita y llama a los hijos de dicho Manrique, llamados Saturnino, Mariano y Victoriana Manrique Leonardo, que se cree residen en Madrid, ignorándose su actual domicilio a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Gandesa, 22 de Febrero de 1919.—El Secretario, Adolfo Pascó.—Mariano López Palacios. JO—2338

GERONA

Por el presente, hago saber: Que en causa criminal que me hallo instruyendo sobre hurto, la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad decretó la retención de los cinco títulos de la Deuda perpétua, 4 por 100 interior, serie A, números 689.410, 689.412, 731.449, 731.450 y 783.125, que poseyó D. Juan Brengaret y que en la actualidad se ignora su paradero, y se cita y llama al tenedor o tenedores de los expresados títulos a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, a hacer la reclamación correspondiente.

Gerona, 11 de Febrero de 1919.—El Juez. JO—2311

HUELVA

D. José Rodríguez Berenguer, Juez de instrucción de esta capital y su partido. Por el presente y en virtud de providencia dictada en el cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa por hurto contra otros y Aniceto García Gómez (a) *el Abuelo*, de treinta y un años, hijo de Aniceto y Dolores, natural y vecino de Huelva y cuyo actual paradero se ignora; se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito calle Vázquez López, número 3, al objeto de ser requerido al pago de la pena de multa de 125 pesetas en que ha sido condenado; apercibiéndole que de no comparecer se procederá a su prisión, para que sufra la sustitutoria en defecto del pago de dicha multa.

Huelva, 6 de Marzo de 1919.—El Juez, José Rodríguez. JO—3324

HUERCAL-OVERA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita al dueño de los semovientes que a continuación se reseñan, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, en el término de cinco días, para hacerse entrega de dichos semovientes previa identificación de los mismos, los cuales fueron hallados en la mañana del día 9 de Diciembre pasado, a la entrada de esta población.

Semovientes de referencia.

Diez borregos primales, uno de ellos cornudo y todos con señal en la culata, puesta con humo de pez y aceite, en forma redonda.

Huércal-Overa, 3 de Marzo de 1919.—

Angel Guerrero y Sagrario.—Por su mandado, S. Leoncio Muñoz. JO—3325

JARANDILLA

D. Leocadio Cámara García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario instruido en este Juzgado, con el número 19 del año actual, por muerte y desaparición en aguas del río Garganta la Faranda, término municipal de Guijo, del joven Isidro Muñoz Romero, de diez y seis años de edad, hecho ocurrido el día 22 de Febrero actual, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones en averiguación del paradero del referido Isidro Muñoz, haciendo constar, que el expresado río Garganta la Faranda, une sus aguas con el Tutor que desemboca en el Tajo, y caso de ser recuperado el cadáver, ponerlo en conocimiento de mi autoridad.

Jarandilla, 27 de Febrero de 1919.—El Juez, Leocadio Cámara. JO—3354

JAUCÍN

D. Miguel Simón Calcaña, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y como dimanante del sumario número 22 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición de los semovientes que a continuación se expresan:

Señas de los semovientes.

Mula de seis años, castaña, capa negra, de mediana alzada, asegurada en la Compañía La Mundial, y

Otra de siete años, pelo tordo, sin hierro, también mediana alzada, y propiedad de Juan Gil Núñez.

Jauçin, 3 de Marzo de 1919.—El Secretario, Bartolomé Moya.—Miguel Simón Calcaña. JO—3321

JEREZ DE LA FRONTERA-SAN MIGUEL

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad, en sumario instruido en dicho Juzgado con el número 31 del corriente año, por sustracción de una piel de aceite de un vagón de la Estación de pequeña velocidad de esta ciudad, cuyo hecho tuvo lugar el 27 de Febrero último; se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de dicha piel de aceite, la cual corresponde a la expedición pequeña velocidad, número 10.903, de las Cabezas para Sanlúcar y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID extendiendo el presente, que firmo.

Jerez de la Frontera, 1.º de Marzo de 1919.—El Secretario (ilegible.) JO3330

LA ALMUNIA

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de instrucción de La Almunia y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que luego se

describirán, que fueron sustraídos en la noche del 31 de Enero último al 1.º del actual, al vecino de Ditura Manuel Duarte Costé, de una cuadra de la casa donde vive, en término de Bárboles, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, así como dos gitanos que se suponen autores de tal hecho, el uno llamado Jesús, alto, con bigote, usa pelliza con bocamangas de astracán, con cordones para abrocharla, pantalón de pana negra, gorra de chofer, negra, y botas de color; y otro, llamado José, pequeño, regordete, los ojos tiernos, es algo chato.

Señas de las caballerías y efectos sustraídos.

Una yegua pamplonesa, de pelo castaño, un poco rojo, de seis palmos de alzada y de diez años; lleva en la punta de la oreja izquierda un pellizco o bocado, y en la oreja derecha una horquilla.

Otra yegua, pelo castaño oscuro, con las dos patas de atrás y la mano derecha blancas, una herruga en el pecho, en la frente un estrella blanca larga, y una marca en la pata derecha de atrás, es de nueve palmos de alzada y de diez y nueve años.

Un aparejo y cincheta para una de ellas. Así lo tengo acordado en causa que por tal hecho se instruye en este Juzgado bajo el número 9 del actual año.

La Almunia, 13 de Febrero de 1919.—Ante mí, P. H., Fausto Anaya.—Carlos Pérez Acebal. JO—2321

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de instrucción de La Almunia y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de tres cadenas de hierro que fueron sustraídas del paso a nivel del kilómetro 305 de la estación del ferrocarril de Plasencia de Jalón el día 2 del actual, las cuales serán puestas a mi disposición juntamente con sus ilegítimos poseedores; pues así lo tengo acordado en causa que por tal hecho se instruye en este Juzgado bajo el número 16 del corriente año.

La Almunia, 6 de Marzo de 1919.—Ante mí, P. H., Fausto Moya.—Carlos Pérez Acebal. JO—2311

LA RODA

D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una burra, pelos blancos, cerrada, de buena alzada, herrada de las manos y con una rozadura en la culata, que el día 31 de Enero último fué sustraída del monte denominado "Cuarto de Palacios", del término municipal de Munera, de este partido, procediendo también a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Roda, 24 de Febrero de 1919.—P. H., Antonio Moral.—Cándido Julián García Rodríguez. JO—2829

LINARES

D. Federico Campos González, juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y

rescate de un rollo de alambre de cobre de unos ocho o diez metros de largo por diez o doce centímetros de circunferencia, el cual ha sido robado de la Fábrica del Gas, de esta ciudad, la noche del día 20 del corriente mes; y a la detención del autor o autores del hecho y de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Linares, 22 de Febrero de 1919.—El Secretario, P. D., Pedro Mudieta.—Federico Campos. JO—2833

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de la ciudad de Linares.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se reseñarán, robados de la casilla propiedad de D. José Martínez García, de estos vecinos, sita en el camino del Cerro, extramuros de esta población; así como a la detención del autor o autores del hecho e ilegítimos poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, y cuyo hecho se notó el día 22 de los corrientes.

Reseña de los objetos robados.

Dos balcones de hierro.

Una romana completa, como de unas diez arrobas de alcance.

Un caudero de hierro, de beber agua las caballerías.

Un barrote pasador de la puerta de la casilla.

Linares, 23 de Febrero de 1919.—El Secretario, P. D., Pedro Mudieta.—Federico Campos. JO—2830

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, se cita al penado Juan José Vilchez López, natural y vecino de Baeza (Jaén), para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle las advertencias de la Ley de condena condicional, por la causa número 207 de 1917.

Linares, 22 de Febrero de 1919.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.—Federico Campos. JO—2830

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Linares, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario criminal que se instruye bajo el número 19 de año corriente, por supuesta falsificación que se dice cometida en una participación de Lotería, correspondiente al número 5.605 del sorteo que tuvo lugar el 21 de Diciembre de 1918, que fué favorecido con el premio de seis millones de pesetas, expedida dicha participación por valor de una peseta por el poseedor del expresado billete, D. José Maestre García, vecino de esta ciudad, calle Julio Burell, número 7, estanco; se cita a la persona que hizo efectiva del D. José Maestre García, la suma de 6.000 pesetas correspondientes a la fracción de una peseta del expresado número 5.605, señalada dicha participación con el número 2 del talón, y respaldada al dorso con una firma y rúbrica en tinta, que dice: "Francisco Vilches", para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Linares a prestar declaración como testigo en dicha causa, con apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Linares, 20 de Febrero de 1919.—El Secretario judicial, Bruno Fernández de Cobo. JO—2831

MADRID-BUENAVISTA

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte y mi Secretaria, a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Cipriano Martín Frutos, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, se sacó ésta por tercera vez a subasta, habiéndose hecho postura por el Banco al expresado inmueble en la cantidad de 32.000 pesetas, cuya suma es inferior a los dos tercios del tipo de la segunda subasta, recayendo a pedimento del actor la providencia que copiada a la letra es del tenor siguiente:

"Providencia.—Juez. Sr. Díaz Cañabate.—Madrid, 13 de Marzo de 1919.

"Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón, y como se pide, hágase saber el precio de 32.000 pesetas ofrecido por el Banco Hipotecario de España en la tercera subasta celebrada en este procedimiento de la finca que es objeto del mismo, al deudor don Cipriano Martín Frutos, a fin de que pueda utilizar, si viere conveniente, el derecho que le otorga el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, para lo que le sea notificado en forma esté proveído, y mediante a que se ignora el domicilio y actual paradero de dicho interesado, practíquese la referida notificación por medio de cédula que se fijará en la table de anuncios del Juzgado e insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

"Lo manda y firma S. S.—Doy fé: Díaz Cañabate.—Ante mí, L. Felipe de Sande."

Y en cumplimiento de lo mandado se notifica el proveído preinserto al D. Cipriano Martín Frutos por medio de la presente, paránsjole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de Marzo de 1919.—El Secretario, L. Felipe de Sande. X—662

MADRID-CONGRESO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en providencia dictada en 18 del actual, en el juicio de mayor cuantía promovido en concepto de pobre por doña Carmen Ayuso Tabanera, por sí y como representante legal de sus hijos D. Manuel, doña Margarita Concepción y doña Josefa Martínez Tabanera, contra la herencia yacente de D. Alfonso Herrero Cobos y las personas que se crean con derechos sucesorios a ella, sobre reclamación de cantidad, y a solicitud de la parte demandante, se emplaza por la presente a la herencia yacente del D. Alfonso Herrero Cobos y a las personas que se crean con derechos sucesorios a ella, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante el Juzgado del expresado distrito personándose en forma en dicho juicio, previniéndoles que si no comparecieron, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; a cuyo fin se les hace saber que las copias simples de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en Secretaría.

Madrid, 19 de Febrero de 1919.—El Juez. JC—34

MOTRIL

D. Gerardo de la Mora y Sánchez Cabezo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario criminal de oficio sobre hallazgo, por haber sido arrojado por el mar el día 23 de Octubre último en el

sitio denominado "La China", de la playa de este término, el cadáver de un joven como de unos quince o dieciséis años de edad, que vestía calzoncillos azules con listas blancas, camisa blanca con listas, sin iniciales, cuya muerte debió haber ocurrido hacía unos treinta días, no pudiendo ser identificado por el estado de descomposición en que se hallaba y faltarle toda la envoltura de la cara y cabeza.

En su virtud, he acordado en providencia de esta fecha la publicación del presente edicto, llamando para que comparezcan ante este Juzgado, a fin de que presten declaración y hacerles el ofrecimiento del sumario a los parientes más próximos del interfecto y a cuantas personas puedan suministrar dato alguno que sirva para la identificación de dicho cadáver.

Motril, 3 de Marzo de 1919.—El Juez, Gerardo de la Mora. JO—3355

MURIAS DE PAREDES

D. José María Díez y Díaz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Eduardo Alvarez García, en nombre y representación de D. Olegario Díaz Porras, verino de Páramo del Sil, contra D. Martín Alvarez Díez, declarada su rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se dictó con fecha de ayer, la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Murias de Paredes, a 4 de Febrero del año 1919, el Sr. D. José María Díez y Díaz, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovidos entre partes; de la una, como demandante, D. Olegario Díaz Porras, propietario y domiciliado en Páramo del Sil, dirigido por el Letrado D. Rosendo López, y representado por el Procurador D. Eduardo Alvarez García, y de la otra, como demandada, D. Martín Alvarez Díez, vecino de Vega de Perros, hoy en ignorado Paradero y declarado en rebeldía.

"Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado en este pleito D. Martín Alvarez Díez, a que pague a D. Olegario Díaz Porras, la cantidad de 5.785,82 pesetas, cuya cantidad se compone de una de 4.628,67 pesetas, por resto de capital, y de otra, de 1.157,15 pesetas, importe de cinco anualidades de intereses, más el interés del 5 por 100 anual que siga devengándose por las anualidades que vengan, imponiéndole también el pago de todas las costas; notifíquese esta resolución judicial al litigante rebelde en la forma expresada en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, y para el caso de que se haga la notificación en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de dicha ley Ritualaria, publíquense los edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, ya que en el lugar del juicio no hay *Diario Oficial de Avisos*, y el publicarlos en la *GACETA* expresada queda a juicio del juzgador, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de expresado artículo.

"Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Entre paréntesis, en la súplica de la misma, que obra por cabeza de estos au-

tos, por el término ordinario, no vale. Enmendado, pacquince, Juzgador, vale. José María Díez y Díaz. Rubricado.

"La anterior sentencia fue publicada y leída el día de su fecha."

Lo que se hace público por el presente edicto para que llegue a conocimiento del demandado, que ha sido declarado rebelde, y le sirva de notificación.

Murias de Paredes, 5 de Febrero de 1919.—El Juez, José María Díez y Díaz. X—660

POSADAS

D. Manuel Cabrilla Palacios, interino, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial: la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 31 de Enero último del término de Almodóvar del Río a Pedro Trujillo Lorente de aquellos vecinos.

Y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una yegua, cuatro años y medio, negra, aizada 140, española, pechos blancos en la frente.

Un mulo, capón, tres años, negro, aizada 143, ambos con el hierro de la Compañía de Seguros "El Fenix Agrícola".

Posadas, 10 de Febrero de 1919.—El Secretario, Joaquín Iglesia.—El Juez, Manuel Cabrilla. JO—2166

SALAMANCA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en el cumplimiento de una carta-orden emanada de la causa número 316 de 1917, por corrupción de menores, contra Juana Berea Moro, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* a la testigo Mercedes Meléndez Huervos, que tuvo su última residencia en Madrid, Echegaray, 14, tercero, a fin de que el día 25 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de asistir a las sesiones de juicio oral acordadas en la referida causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas y demás responsabilidades que señala el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Salamanca, 13 de Febrero de 1919.—El Secretario, Acisclo Casanova. JO—2338

SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Pedro Martínez y Martínez del Campo, Juez de primera instancia del partido de San Feliu de Llobregat.

Por el presente edicto que se expide en méritos de los autos de juicio de abintestato de Teresa Puigdorrajols Cornet, hija de José y de Margarita, natural de Roda, de sesenta y tres años, viuda de Cristóbal Farrés Piera, que falleció en la villa de Hospitalet de Llobregat el día 30 de Noviembre de 1917, sin que hasta la fecha se haya presentado nadie a reclamar la herencia de la nombrada Teresa Puigdorrajols Cornet, se llama a los que se crean con derecho a heredarla, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a

contar desde la fijación de este edicto en los sitios públicos y de costumbre de esta villa y de las poblaciones de la naturaleza y fallecimiento de la expresada Teresa Puigdorrajols Cornet e inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

San Feliu de Llobregat, 28 de Febrero de 1919.—El Juez, Pedro Martínez.

El infrascrito Secretario judicial. Doy fé: Que los autos de que dimana el precedente edicto, se tramitan de oficio. San Feliu de Llobregat, 28 de Febrero de 1919.—El Secretario, José Camps. JG—35

SANTANDER-OESTE

D. Luis Zapatero González, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente hago saber: Que en diligencia de demanda instada por el Procurador D. Honorio Alonso Nieto, nombrada de oficio para representar a D. José Arriaga Linaje, solicitando se declare a este su representado pobre en el concepto legal para litigar con doña Concepción Barrio Fernández, el Banco de Santander y el Monte de Piedad de Alfonso XIII, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander, a 31 de Diciembre de 1918, el señor D. Luis Zapatero González, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, vistos los presentes autos de demanda incidental de pobreza instada por D. José Arriaga Linaje, mayor de cincuenta años, casado, empleado jubilado de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España y de esta vecindad en concepto de demandante, dirigido por el Letrado D. Gerardo Nardiz y representado por el Procurador D. Honorio Alonso Nieto, contra doña Concepción Barrio Fernández, también mayor de edad, casada con el demandante y de esta vecindad y contra las Sociedades Banco de Santander y Monte de Piedad, cuyos demandados no han comparecido, habiendo sido declarados en rebeldía a instancia del actor; y con la intervención del Sr. Abogado del Estado que compareció y contestó la demanda, versando el juicio o dicha demanda sobre que se declare pobre al demandante D. José Arriaga Linaje, para litigar contra los expresados demandados doña Concepción Barrio Fernández, Banco de Santander y Monte de Piedad; y

"Fallo que declaro pobre a D. José Arriaga Linaje, para que en tal concepto pueda litigar con doña Concepción Barrio Fernández y las Sociedades Banco de Santander y Monte de Piedad de Alfonso XIII, entendiéndose esta declaración sin perjuicio de lo que ordenan los artículos 36, 37 y 39 de la citada ley de Enjuiciamiento Civil, sin hacer especial imposición de costas.

"Y notifíquese esta sentencia a dichos demandados declarados de rebeldía, si no se solicitase la notificación personal, conforme a lo dispuesto en los artículos 769 con relación a los 282 y 283, todos de expresada ley Ritualaria, publicándose los correspondientes edictos en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, a cuyo fin se acompañarán con las respectivas comunicaciones a los señores Gobernador civil de la provincia y Administrador de la *GACETA*.

"Así, por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Zapatero.

"Publicación.—Doy fé: Que la prece-

dente sentencia ha sido firmada y leída por el Sr. Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de hoy.—Santander, 31 de Diciembre de 1918.—Ante mí, J. González Pelayo."

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* a fin de que sirva para notificar dicha sentencia a los demandados doña Concepción Barrio Fernández, Banco de Santander y Monte de Piedad de Alfonso XIII, doy el presente en Santander, a 8 de Enero de 1919.—Luis Zapatero.—El Secretario judicial, J. González Pelayo. JC—21

TORRELAVEGA

D. Ceferino Mendaro Gutiérrez, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Por la promesa y como comprendido en el artículo 835, número 3.º, de la ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo al procesado Tomás Fernández García, de veintisiete años de edad, hijo de José y Leonor, soltero, jornalero, natural de Sillío, de este partido, de donde era vecino, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una notificación y emplazamiento en la causa que contra el mismo y otros se instruye en este Juzgado, sobre lesiones, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Torrelavega a 6 de Febrero de 1919.—Ceferino Mendaro.—El Secretario, Vicente Núñez. JO—2169

VILLALPANDO

D. Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del partido de Villalpando.

Hago saber: Que habiendo fallecido D. Agustín Reinoso García, Notario que fué de Villanueva del Campo, los que se crean con derecho a reclamar en contra de dicho señor, pueden hacerlo en el plazo de seis meses, contra la fianza de 3.200 pesetas impuestas por D. Santos Vallejo García, para que sirviera de garantía al Sr. Reinoso en lo que afecta a su cargo.

Dado en Villalpando, a 28 de Febrero de 1919.—Vicente Marín.—El Secretario, P. H. Luis E. Muñoz. X—658

VILLACARRILLO

D. Manuel Rubiales Mora, Juez de instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 36 del año actual, se instruye sumario por robo de unas cuatro arrobas de aceituna, propiedad de Angel Méndez Ochoa, vecino de Chiclana de Segura, cuyo hecho se realizó la noche del día 17 al 18 de Febrero del molino aceitero, propiedad de dicho señor, el cual se encuentra enclavado en Chiclana de Segura, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los

mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha aceituna, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarriedo, 1.º de Marzo de 1919.—
El Juez, Manuel Rubiales. JO—3358

Juzgados municipales

MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 3.027 de orden del año último, contra Cándido Rodríguez García, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Febrero de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Luis F. Vivanco; Adjuntos: don Pascual Blasco y D. Román Gijón, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cándido Rodríguez García de la otra, como

denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Cándido Rodríguez García a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de cédula.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar.—Pascual Blasco.—Román Gijón.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Cándido Rodríguez García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 20 de Febrero de 1919.—El Secretario.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco JO—2249

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.429 de orden del año 1918 contra Inés Urios González, por maltrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Febrero de 1919, el Tribunal

municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Luis F. Vivanco; Adjuntos: don Pascual Blasco y D. Román Gijón, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, e Inés Urios González de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Inés Urios González a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, sobreseemos libremente en cuanto a los daños denunciados, y notifíquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar.—Pascual Blasco.—Román Gijón.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Inés Urios González, expido la presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid, a 22 de Febrero de 1919.—El Secretario.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. JO—2851